

Ningun/a trabajador/a cobrará por debajo de 900 euros en 2019

El Real Decreto sobre el salario mínimo interprofesional (SMI) ha modificado todas las tablas salariales de todos los convenios que tienen salarios inferiores a 900 euros mensuales.

A partir de enero de 2019 el salario mínimo que tiene que cobrar un trabajador/a a jornada completa es de:

- 900 euros en 14 pagas.

- 1050 euros con las pagas prorrateadas
- 12.600 euros anuales

Los/as trabajadores/as a jornada parcial es proporcional a los datos anteriores-

Este salario se tiene que cobrar a partir del 1 de enero sin necesidad ni obligación de firmar una modificación de convenio.

¿Qué convenios están afectados?

ENSEÑANZA CONCERTADA

Recepcionista, telefonista, Auxiliar, Guarda, vigilante, Empleado de servicio de limpieza, de costura, lavado y plancha, Empleado del servicio de comedor, Empleado de mantenimiento, jardinería y oficios varios

CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

• Centros Educativos Sin Concierto

Cuidador/a, Oficial/a de 1ª de administración, Oficial/a de 2ª de administración, Auxiliar de gestión administrativa, Oficial/a de 1ª de oficios, Oficial/a de 2ª de oficios, Jefe/a de cocina, Cocinero/a, Ayudante de cocina, Conductor/a, Conserje, Auxiliar de servicios generales, Ordenanza, Portero/a-vigilante, Telefonista, Personal no cualificado, Personal de servicios domésticos.

• Centros Educativos Con Concierto

Auxiliar técnico educativo – Educador/a de educación especial, Cuidador/a/Oficial/a de 1ª, de administración/Oficial/a de 2ª, de administración, Auxiliar de gestión administrativa, Personal de Servicios Generales, Oficial/a de 1ª de oficios, Oficial/a de 2ª de oficios, Jefe/a de cocina, Cocinero/a, Ayudante de cocina, Conductor/a, Conserje, Auxiliar de servicios generales, Ordenanza, Portero/a-vigilante, Telefonista, Personal no cualificado, Personal de servicios domésticos, Oficial/a de 1ª de administración, Oficial/a de 2ª de administración, Auxiliar de gestión administrativa, Personal de Servicios Generales, Oficial/a de 1ª de oficios, Oficial/a de 2ª de oficios, Ayudante/a de cocina, Conductor/a, Auxiliar de servicios generales, Personal de servicios domésticos

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Oficial/a especialista, Auxiliar especialista, Operario/a, Operario/a con necesidades de apoyo, Oficial/a de 1ª de administración, Oficial/a de 2ª de administración, Auxiliar de gestión administrativa, Personal de Servicios Generales, Oficial/a de 1º de oficios, Oficial/a de 2ª de oficios, Cocinero/a, 836, Ayudante/a de cocina,

Conductor/a, Auxiliar de servicios generales, Personal de servicios domésticos.

AUTOESCUELAS

Oficiales y auxiliares administrativos, mecánicos, conductores y limpiadoras

NO REGLADA (ACADEMIAS)

Profesor/a Auxiliar o Adjunto/ Profesor Auxiliar «on line», Instructor/a o Experto/a, Oficial administrativo 2. Orientador profesional, Prospector de empleo, Auxiliar administrativo, Redactor/a, Corrector/ Agente comercial, Televendedor/a, Empleado/a de Servicios Auxiliar no docente, Monitor - Animador

PELUQUERÍA, CENTROS DE ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS

Portero, Personal de limpieza, Personal no cualificado, En formación, Instructor.

OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

Independientemente de los pliegos nadie podrá cobrar por debajo de SMI

ENSEÑANZA PRIVADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO

Celador, Portero y Ordenanza, Empleado de Servicios Generales, Auxiliar o Telefonista Vigilante, educador, Monitor de actividades extracurriculares, Cocinero, Aprendiz y Aspirante Auxiliar

CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

Educador Infantil, Auxiliar, Personal de cocina, Personal de limpieza, Personal de mantenimiento, Personal de Servicios Generales, Administrativo

#ccooexigecontigo
#ccodecidecontigo
#ccoo cumple